



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997
Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000
Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005
Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009
NIT: 820.001.154-5 DANE N° 115572-000348

**CIRCULAR RECTORAL N° 002
Puerto Boyacá, 27 de febrero de 2024**

PARA: Docentes de la I.E John F. Kennedy en periodo de prueba regidos por el decreto 1278 de 2002.

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Protocolo de evaluación de periodo de prueba, identificación de evidencias para los docentes regidos por el decreto 1278 de 2002 en periodo de prueba.

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de periodo de prueba está definida en el artículo 31 del Decreto Ley 1278 del 2002 y se define como aquella que se aplica a los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo luego de superar el concurso de méritos correspondiente. Debe entenderse como un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores, en cuanto a sus niveles de idoneidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, lo cual la convierte en factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil por medio de la resolución 1907 de 2012 de aprobó el protocolo de evaluación de periodo de prueba de docentes, directivos docentes y docentes orientadores.

Que la directiva ministerial 24 de 2012 pone a disposición de todas las Entidades Territoriales Certificadas el Protocolo de periodo de prueba de los docentes orientadores, directivos docentes y docentes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de la resolución 1907, aprobó el protocolo de evaluación en periodo de prueba para docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el decreto 1278 de 2002.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Guía 10 con el propósito de dar orientaciones para la evaluación del periodo de prueba de docentes, directivos docentes y docentes orientadores regidos por el decreto 1278 de 2002.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió el documento Orientaciones y Protocolo para la Evaluación de Periodo de Prueba de docentes y directivos docentes regidos por el estatuto de la profesionalización docente (decreto 1278 de 2002).

Que la circular No. 003 de la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá definió orientaciones para la Evaluación en periodo de prueba para los docentes en propiedad regidos por el decreto 1278 de 2002.

ORIENTACIONES GENERALES

Parte I. Aspectos preliminares.

Aunque la evaluación de periodo de prueba tiene algunas similitudes con la evaluación anual de desempeño para docentes en carrera, ambas guardan importantes diferencias desde el punto de vista legal, administrativo y pedagógico.



En la Tabla 1 se muestran diferencias entre las dos evaluaciones.

Tabla 1. Cuadro comparativo evaluación en periodo de prueba vs evaluación anual de desempeño.

Característica de la evaluación	Periodo de prueba	Evaluación anual de desempeño
Derechos de carrera y estado administrativo al no aprobar la evaluación	Los docentes en periodo de prueba no tienen derechos de carrera, los adquieren al aprobar la evaluación de periodo de prueba y la Secretaría de Educación de Boyacá emita el acto administrativo en propiedad. De no aprobar el periodo de prueba (obtener menos de 60 puntos), el docente es retirado del servicio. Artículo 12 decreto 1278 de 2002.	Si un docente obtiene menos de 60 puntos en la evaluación de desempeño puede presentar un plan de mejoramiento. De no aprobarlo puede ser retirado del servicio. Sin embargo, el docente cuenta con recursos que puede presentar entre los que se encuentran: Cambio de evaluador, reposición, entre otros.
Competencias evaluadas Funcionales (Gestión académica, gestión administrativa, gestión directiva, gestión comunitaria)	La sumatoria da el 100% de la evaluación de periodo de prueba	Tienen un valor total de 70%. Cada docente acuerda con el rector el porcentaje relativo de cada gestión.
Competencias comportamentales Liderazgo pedagógico, sensibilidad interpersonal, comunicación asertiva, trabajo en equipo, negociación y mediación	Se evalúan en forma cualitativa. No incide en la calificación numérica de la evaluación.	El docente y el evaluador acuerdan escoger tres competencias, cada una con un valor de 10%
Nombre de los anexos para registrar las evidencias	Anexo 1. Evidencias y contribuciones. Los criterios de evaluación son más rígidos y por eso se limitan a corresponder con los desempeños descritos en el protocolo de evaluación.	Anexo 2. Tabla de resumen de evidencias Anexo 5. RESUMEN COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES, CRITERIOS Y EVIDENCIAS El docente tiene más libertad para escoger los criterios de evaluación de los diferentes desempeños. Por esta razón se tienen dos anexos.



En la Tabla 2 se informa de un aspecto a tener en cuenta para los profesionales no licenciados.

Tabla 2. Situación para profesionales no licenciados.

Profesionales no licenciados	1. Antes de aprobar el periodo de prueba deben acreditar un curso de pedagogía de una lista que emite la Secretaría de Educación de Boyacá. Este curso tiene un fuerte componente presencial y usualmente requiere la entrega de una monografía al final del curso. De no acreditar este curso al finalizar el periodo de prueba y no cumplir con el numeral 2 la secretaría procederá a destituirlos. 2. Al final del periodo de prueba puede acreditar estar cursando un posgrado en educación (Especialización, maestría o doctorado). Debe entregar un certificado de tiempo proyectado de graduación a la secretaría de educación. De no cumplir con los tiempos entregados por la secretaría para terminar el posgrado en educación, la secretaría procederá con la destitución del funcionario. Es recomendable realizar una especialización en educación y no maestría en educación porque la mayoría de especializaciones no requieren realizar una tesis de grado.
------------------------------	--

Parte II. Documentación compartida.

En este momento todos los docentes deben tener acceso a las 6 carpetas que se muestran en la Figura 1.

Las carpetas 1 a 4 son informativas y se recomienda al docente conocer este material para mejorar en su formación como funcionario público y docente de la I.E John F. Kennedy.

La carpeta 5 contiene las carpetas individuales y privadas de cada docente.

La carpeta 6 contiene las resoluciones relacionadas con esta evaluación emanadas directamente por la rectoría y/o secretaría de educación departamental de Boyacá.



Figura 1. Documentación periodo de prueba 2024.

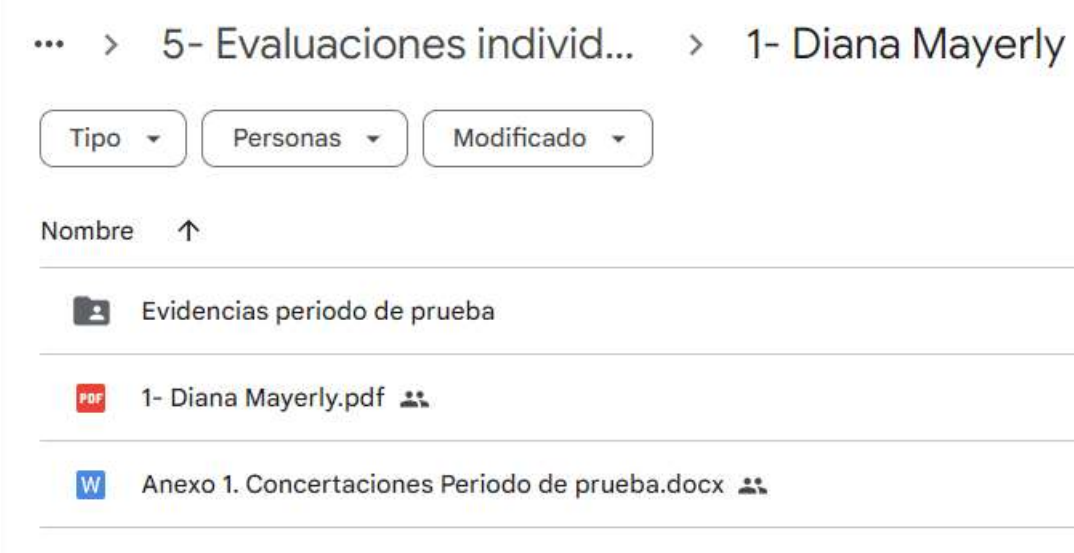


Parte III. Carpeta de evaluación individual y privada.

En la Figura 2 se listan los contenidos de la carpeta de información individual. Esta contiene:

- ✓ Documento digitalizado de protocolo de evaluación individual
- ✓ Anexo 1. Concertaciones
- ✓ Carpeta de evidencias.

Figura 2. Carpeta de evaluación individual y privada.



Parte IV. Diligenciamiento del anexo 1.



Página 1. Diligenciar en forma digital con la información del docente, firmar digitando el nombre del docente en la sección de firmas.

Figura 4. Página 1 anexo 1.

DOCENTES QUE SE RIGEN POR EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACION DOCENTE (DECRETO LEY 1278 DE 2002).

Anexo 1.

ACTA DE ACUERDO Y REGISTRO DE EVIDENCIAS ENTRE EVALUADOR Y EVALUADO.

En la ciudad de Puerto Boyacá, a los _____ días del mes de febrero de 2024, se reunieron en _____, el señor rector, Carlos Alberto Jaimes Bravo, en calidad de evaluador, y, por otro lado, el señor _____, titular del cargo _____ de la Institución Educativa John F. Kennedy (código DANE: 115572000348), en calidad de evaluado; para efectos de suscribir el siguiente Acuerdo y Registro de Evidencias en relación con la evaluación de periodo de prueba.

Las evidencias, tiempos y competencias que soporta se registrarán por lo que se registra en la **Tabla 1. Anexo 1.**(Evidencias, tiempos y competencias evaluación de periodo de prueba).

C.C
Evaluador

Carlos Alberto Jaimes Bravo
C.C 91.540.386
Evaluador

En la Figura 5 se muestra información de la página 2 del anexo 1.

El número de folio permite contar el número de documentos que soportará cada evidencia, preferiblemente use 1 folio por cada desempeño.

Es de gran importancia recalcar que esta evaluación de periodo de prueba se da entre profesionales de la educación. Sus propuestas serán siempre escuchadas y aunque es un proceso reglado por la ley no es un proceso rígido. Es un proceso dinámico que intenta destacar sus fortalezas como pedagogo.

Espero que les vaya bien diligenciando en línea el anexo 1. Este es el anexo que debo subir a través del sistema Humano 5. Las evidencias quedarán en la carpeta de cada docente y son el elemento que permitirá al evaluador asignar una calificación en este importante proceso.

Usen la carpeta 4 que contiene ejemplos de la evaluación anual de otros docentes para poder orientarse.



Figura 5. Página 2 Anexo 1. (Tabla 1). Evidencias, tiempos y competencias evaluación de periodo de prueba. Ejemplo de diligenciamiento.

Tabla 1. Evidencias, tiempos y competencias evaluación de periodo de prueba

No. Folio	Fecha incorporación de la evidencia (dd/mm/aaaa)	Tipo de evidenci. * D: Documental T: Testimonial	Nombre de la evidencia	Competencias que soporta (Indique las competencias funcionales y comportamentales relacionadas con esta evidencia)	Firma (de quien consigna y valora la evidencia)	Enuncie la(s) evidencia(s) a modificar y la fecha en que se realiza (dd/mm/aaaa)	Nombre de la(s) nueva(s) evidencia(s) y la fecha en que pacta
1	05/05/2024	D	Actualización planes de aula según nuevos formatos	Dominio conceptual	Firma del rector	En esta evaluación se pueden modificar las evidencias aunque no lo recomiendo.	En esta evaluación se pueden modificar las evidencias aunque no lo recomiendo.
2	10/10/2023	D	Ejemplo evaluación por competencias	Evaluación del aprendizaje. Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.	Firma del rector		
3 y 4		D	Actas comité de deportes. (las actas son el folio 3) Fotografías campeonato de baloncesto (las fotos son el folio 4)	Gestión comunitaria. Interacción con la comunidad y el entorno. Vincula el proceso de enseñanza aprendizaje al conocimiento del entorno que rodea al estudiante	Firma del rector		

Las fechas registradas en la Tabla 1 corresponden al día en que se consignará la evidencia.

Las evidencias testimoniales corresponden a encuestas, entrevistas, etc.

Las evidencias documentales pueden ser actas, fotografías, archivos, etc.

PARTE V. Fechas de incorporación de evidencias en el anexo I.

Por exigencias de la secretaría de educación departamental, deben existir al menos una contribución en los rangos de fechas que se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Rangos de fechas de inclusión de evidencia de contribuciones.

PERIODO	Rango de fechas
PERIODO I	Hasta abril 1
PERIODO II	Desde abril 2 hasta junio 16
PERIODO III	Desde junio 17 hasta octubre 7
PERIODO IV (Final)	Desde octubre 8 hasta diciembre 1



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

PRODUCTOS DE TRABAJO:

- **Diligenciamiento anexo 1 en la carpeta correspondiente**

FECHA DE ENTREGA: Viernes 8 de marzo de 2024

Siéntanse libres de preguntar en cualquier momento, en persona, en la oficina, por whatsapp al celular institucional. Mi función es guiarlos apropiadamente en este proceso evaluativo.

Felicitaciones por haber aprobado el duro concurso docente.

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy.